



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 1263
07 FEB. 2017

**Por medio de la cual se modifican las Licencias de Reconocimiento de Carácter Oficial
concedidas a unas Instituciones Educativas oficiales**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución 2823 de 2002 y

CONSIDERANDO QUE

Corresponde a las Secretarías de Educación de los Municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en el Artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en el Artículo 7, numerales 7.8, 7.9, 7.12, 7.13 de la Ley 715 de 2001 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 134 del Decreto 883 del 2015.

La Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requisitos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 715 del 2001.

El Artículo 134 y siguientes del Decreto Municipal 883 de 2015, adecúan la estructura de la administración municipal de Medellín y en su Artículo 135 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín.

De conformidad con el Artículo 151 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el Artículo 7, numerales 7.8 y 7.12 de la Ley 715 de 2001, corresponde a las Secretarías de Educación de los municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

De acuerdo con el Artículo 32 de la Ley 115 de 1994, la educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior.

Por su parte, el Parágrafo del mismo Artículo señala que, tanto para la creación de instituciones de educación media técnica, como para autorizar la oferta de dicha modalidad de la educación formal, se deberá tener una infraestructura adecuada, contar con el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o, según lo estipulado por la Ley 749 de 2002, con instituciones de educación superior, técnicas profesionales y tecnológicas o con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, siempre que cuenten con licencia de funcionamiento y registro vigente de programas, tal y como lo establece el Decreto 1075 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales de educación certificadas según corresponda, velarán por que bajo una sola administración de la institución educativa o centro educativo, se ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media.

Por medio de oficio radicado bajo el número 201720002746 del 26 de enero de 2017, la Subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo de la Secretaría de Educación de





Alcaldía de Medellín

Cuenta con Vos

Medellín, informó al Equipo de Inspección y Vigilancia que las Instituciones Educativas que se anotarán en la parte resolutive de esta Resolución, solicitaron la aprobación para prestar el servicio educativo en el nivel media técnica, con las especialidades y programas de formación que se indicarán.

Así mismo manifiesta la mencionada Subsecretaría, que a través del equipo de articulación de media técnica verificó y analizó los documentos necesarios y realizó el respectivo acompañamiento a las Instituciones, por lo que considera pertinente autorizarles dicha modalidad educativa por los siguientes 5 años.

Con base en los lineamientos de la Ley 115 de 1994, la Ley 749 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 y la información proporcionada por parte de la Subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo, se encuentra pertinente modificar las Resoluciones por medio de las cuales, se les concedió reconocimiento de carácter oficial a las instituciones educativas objeto de la petición, con el fin de autorizarlas a prestar el servicio educativo en el nivel de media técnica con las especialidades y programas de formación que se señalarán a continuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - Modificar las Licencias de Reconocimiento de Carácter Oficial, concedidas a las Instituciones Educativas que se enumeran, en el sentido de autorizarlas para prestar del servicio educativo en el nivel de media técnica por cinco (5) años, en las siguientes especialidades:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RESOLUCIÓN A MODIFICAR	PROGRAMA DE FORMACIÓN	ESPECIALIDAD
Compartir	14912 de diciembre 4 de 2015	Contabilización de Operaciones Comerciales	Comercial
Corvide	14908 de diciembre 4 de 2015	Organización de Eventos Turísticos	Turismo
Barrio San Nicolás	14911 de diciembre 4 de 2015	Programación de Software	Informática
Pradito	14914 de diciembre 4 de 2015	Organización de Eventos Turísticos	Turismo
La Pastora	14910 de diciembre 4 de 2015	Organización de Eventos Turísticos	Turismo
Blanquizal	14906 de diciembre 4 de 2015	Prensa Digital para Medios Impresos o Diseño Gráfico	Informática
Progresar	14915 de diciembre 4 de 2015 Modificada por la Resolución 18122 de 2016	Diseño e Integración de Multimedia	Informática
Altavista	14898 de diciembre 3 de 2015	Asistencia Administrativa	Administración
El Playón	14909 de diciembre 4 de 2015	Organización de Eventos Turísticos	Turismo
Fundadores	14907 de diciembre 4 de 2015	Diseño e Integración de Multimedia	Informática
Rodrigo Arenas Betancur	14913 de diciembre 4 de 2015	Prensa Digital para Medios Impresos o Diseño Gráfico	Informática
El Picachito	125 de abril 23 de 2004 modificada por la Resolución 4518 de 2005	Organización de eventos turísticos	Turismo
Juvenil Nuevo Futuro	7829 de octubre 9 de 2001 modificada por las Resoluciones 16234 de 2002 y 490 de 2004	Diseño e integración de multimedia	Informática



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RESOLUCIÓN A MODIFICAR	PROGRAMA DE FORMACIÓN	ESPECIALIDAD
Campo Valdés	16205 del 27 de noviembre de 2002	Programación de Software o Diseño e Integración de Multimedia	Informática
Juan de Dios Carvajal	16260 de noviembre 27 de 2002 modificada por la Resolución 490 de 2004	Diseño e Integración de Multimedia	Informática
Miraflores - Luis Eduardo Valencia García	10998 de diciembre 29 de 2000 modificada por la Resolución 033 de 2003	Instalaciones Eléctricas Domiciliarias y Prensa Digital para Medios Impresos	Energía eléctrica e Informática
Juan XXIII	11751 de octubre 31 de 2012	Organización de Eventos Turísticos	Turismo
Barrio Olaya Herrera	156 de septiembre 23 de 2003 modificada por la Resolución 1920 de 2013	Organización de Eventos Turísticos	Turismo
Marisacal Robledo	33 de abril 22 de 2003 modificada por las Resoluciones 9932 de 2006 y 1056 de 2006	Asistencia Administrativa	Administración
Santa Catalina de Siena	10030 de octubre 11 de 2013 modificada por la Resolución 6335 de 2016	Organización de Eventos Turísticos	Turismo
Vida para Todos	10030 de octubre 11 de 2013 modificada por la Resolución 6335 de 2016	Programación de Software	Informática
Jorge Robledo	16373 de noviembre 27 de 2002 modificada por la Resolución 4732 de 2016	Diseño e Integración de Multimedia	Informática
El Diamante	035 de abril 30 de 2003	Asistencia Administrativa	Administración
Camilo Mora Carrasquilla	5973 de julio 24 de 2000 modificada por las Resoluciones 16370 de 2002 y 716 de 2004	Diseño e Integración de Multimedia	Informática
San Vicente de Paul	16243 de noviembre 27 de 2002	Operación de Eventos	Turismo
Barrio Santander	16235 de noviembre 27 de 2002 modificada por la Resolución 5417 de 2016	Gestión Ambiental	Medio Ambiente
Santa Juana de Lestonac	8882 de mayo 2 de 1994 modificada por las Resoluciones 5763 del 2000, 16232 de 2002 y 1389 de 2014	Logística Empresarial	Administración
Asamblea Departamental de Antioquia	16266 de noviembre 27 de 2002 modificada por las Resoluciones 9933 de 2006 y 325 de 2016	Dibujo Arquitectónico	Construcción
Manuel José Caycedo	336 de agosto 30 de 2004 modificada por las Resoluciones 9880 de 2007, 7577 de 2011 y 6701 de 2016	Asistente de Gestión Humana	Administración
Lusitania – Paz de Colombia	11160 de septiembre 7 de 2015 modificada por la Resolución 6701 de 2016	Auxiliar en Mercadeo	Administración
Ángela Restrepo Moreno	9994 de diciembre 13 de 2007 modificada por las Resoluciones 2781 y 3084 de 2016	Dibujo Arquitectónico	Construcción
Fe y Alegría el Limonar	16230 de noviembre 27 de 2002	Auxiliar en Mercadeo	Administración



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ARTÍCULO SEGUNDO – Las Instituciones Educativas de trata el Artículo precedente, podrán expedir certificados de estudio, constancias de desempeño y otorgar el título de Bachiller en Media Técnica, en las especialidades que por medio de este Acto Administrativo se les autoriza.

ARTÍCULO TERCERO – En los demás contenidos, las Resoluciones de que trata el Artículo Primero de esta Resolución, conservarán su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO - Copia de este Acto Administrativo, deberá fijarse en un lugar visible de cada una de las Instituciones Educativas.

ARTÍCULO CUARTO - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO - Copia de este Acto Administrativo, deberá fijarse en un lugar visible de la Institución Educativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín **07 FEB. 2017**

[Firma manuscrita]
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL *1107*
 Secretario de Educación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó:
<i>[Firma]</i> Andrea Rojas Restrepo, Profesional Universitaria Unidad de Acreditación y Reconocimiento.	<i>[Firma]</i> Angela María Mejía Salazar Líder Equipo de Inspección y Vigilancia	<i>[Firma]</i> Jorge Iván Fros Rivera Subsecretario de la Prestación del Servicio Educativo	<i>[Firma]</i> Isabel Angarita Nieto, Líder Programa Unidad Jurídica.

